

Acta N^o 25 Sesión pública ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Jacatlán, Pue., el día veinticinco
de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Presidencia del C. Agapito Macín Giller.

En la Ciudad de Jacatlán, Pue., a las dieciséis horas treinta minutos del día nueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve, se abre la sesión con asistencia de seis Regidores. Se dio lectura a la acta de la anterior y sin debate fue aprobada y firmada. La Secretaría informó con los documentos, y asuntos siguientes.

Sección de Fomento.

Convocatoria dada por el C. Presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, para la integración de las Comisiones Especiales que deberán fijar salario mínimo en el Estado, para los años de 1940 y 1941, haciendo del conocimiento de los trabajadores y patrones del lugar. Se discutió debidamente y el C. Regidor Gustavo Ricán propuso para Presidente de las Comisiones al C. Alfonso Soza, Regidor de Hacienda; Trabajadores, Luis Charballo y Miguel Díaz, Patrones, Dolores Ruiz y Edmundo Hernández. Estando de acuerdo los C. Regidores en la formación del personal que forman las Comisiones del salario mínimo, se aprobó por los mismos, ordenándose a la Secretaría se cumpla con lo acordado, remitiendo los nombres de las personas que integran las Comisiones antes discutidas.

Escrito del Sr. Miguel Herrera en el que literalmente dice: - Teniendo el suscrito un terreno de propiedad del Municipio, ubicado en los barrios de Ayehualulco, Atzingo y Cuautitlulco de esta jurisdicción, con un capital que en total hace \$313.⁰⁰ Crecientos trece pesos, cuya cantidad tengo a censo consignativo, con toda atención vengo a pedir a usted lo siguiente: - Que por convenir así mis intereses dese redimir el capital en cuestión; he de rogar a usted por lo tanto tenga la bondad de hacerlo del conocimiento de la H. Asamblea, que usted dignamente Preside a fin de que el acuerdo recaiga en mi favor y se me comuniquen así, acto seguido desde luego pasará a la oficina respectiva a hacer el entero correspondiente, en la inteligencia de que por lo que toca a redito de capitales se refiere, manifiesto a usted que estoy al corriente, como lo demuestro con los documentos que con carácter devolutivo me permito adjuntar al presente así como los títulos que hacen fe de dicha propiedad en mi favor: - Registro a usted las seguridades de mi atención y respeto. - Zacatlan, Pue., seis de octubre de 1939. - Miguel Herrera. - Rubrica. - Acuerdo. - Que pase a la Comisión de Tercas y Montes para su estudio y dictamen: - Transcurrido el tiempo necesario la Comisión del Ramo presentó el siguiente Dictamen: - H. Ayuntamiento Constitucional. - Dictamen rendido por la Comisión de Tercas y Montes que suscribe, a quien pasó para su estudio y dictamen el escrito presentado por el Sr. Miguel Herrera González, ante la Presidencia Municipal con fecha seis del presente mes en el que manifiesta que por convenir así a sus intereses, desea redimir un terreno del municipio ubicado en los barrios de Ayehualulco, Atzingo y Cuautitlulco de esta Cabecera, que quietly y pacíficamente ha tenido y tiene en posesión; que dicho terreno reconoce un capital total de \$313.⁰⁰, Crecientos trece, y estando al corriente de sus pagos en la Tesorería Municipal como lo demuestra con el recibo que adjunta de cada una de las fracciones, que como antes se dice están ubicadas en tres barrios colindando entre si el referido pre-

dió siendo en la actualidad uno solo. Esta Comisión basada en preceptos legales, manifiesta que por motivos Constitucionales, es de accederse y accede a resolver esta petición de acuerdo con los deseos del interesado y que salvo opinión en contrario de este H. Ayuntamiento, propone se den amplias facultades al C. Presidente Municipal, para que una vez llenados los requisitos de Ley, en nombre de este H. Ayuntamiento otorgue el título de redención en favor del C. Miguel Herrero González. Sala de Comisiones del H. Ayuntamiento a veintinueve de octubre de 1939 Gustavo Ricano. Magdaleno Carballa. - Rubricas. - Puesto a discusión el dictamen que se va a presentar la Comisión de Tierras y Montes, el C. Alfonso Tosa Cano manifiesta estar de acuerdo en la proposición anterior, toda vez que los H. H. Ayuntamientos, de acuerdo con su presupuesto en vigor, están facultados para hacer el traslado de la pequeña propiedad, cumpliendo así con los lineamientos del actual Gobierno. - La Asamblea por unanimidad aprobó el acuerdo anterior quedando el asunto para su tramitación a cargo del C. Presidente Municipal. - En vista de este mandato, el C. Agapito Macin Celler, Presidente Municipal Constitucional, en representación del H. Ayuntamiento, procede a otorgar el título de redención a favor del C. Miguel Herrero González, en la forma siguiente: Clausula Primera: - El H. Ayuntamiento Constitucional de Jaca-Han del Estado de Puebla, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos treinta y nueve, redime y el C. Miguel Herrero González, acepta la redención de un terreno de los propios del Municipio, ubicado en los barrios de Ayehualulco alzingo y Cuautitlulco, de esta jurisdicción, cuyo capital asciende a la cantidad de \$319.00. Trece pesos, misma que entrega desde luego en la Tesorería Municipal de esta Cabecera, según recibo expedido por dicha oficina y que se agrega a este título. Clausula Segunda: - Las medidas y colindancias

del predio en cuestión, son las siguientes: Norte, mide 661 sesientos sesenta y un metros y linda con terrenos Municipales; Sur mide 942 mt. novecientos cuarenta y dos metros, y linda con terrenos de la Señora Silvana R. de Galindo y con propios del Municipio; Oriente mide 325 mt. trescientos veinticinco metros y linda con terreno de la Señora Luisa Laros y por el Poniente, mide 650 mt. sesientos cincuenta metros y linda con terrenos de Quiz, Garrido, de Refugio Sánchez, de Dolores Moreno, de Marcelino Rocha y de los propios Municipales.....

Clausula Tercera.— La venta de que se trata, desde la redención, comprende todos los usos, costumbres, servidumbres y todo lo que de hecho y por derecho le corresponde al ya citado terreno.....

Se hace constar que con esta redención no se lesionan intereses de tercero; así lo otorgaron y lidas que fueron las clausulas que anteceden, lo ratificaron y firmaron los que en el intervinieron para la debida constancia. Por el Ayuntamiento. El C. Presidente Municipal Const. Agapito Macin Talley, Rubrica.— El Redentor. El C. Miguel Barrero, Rubrica.— Sindico Municipal El C. Alfonso Losa Cano, Rubrica.— El C. Secretario que autoriza, Fidel Hernández, Rubrica.—

No habiendo otro asunto mas que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los que estuvieron presentes. Damos F.....

Alfonso Losa C.
Magdaleno Cardallo
Agapito Talley

Miguel Barrero
Fidel Hernández

Victor Laros

Gerardo

Agapito